

## RESOLUCIÓN JE N° 17/20.

Viedma, 10 de septiembre de 2020.

**VISTO**, el Expediente 231/2020 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSPyGE N° 044/2018, que aprueba el Reglamento Electoral de la UNRN, las Resoluciones CSPyGE N° 092/19, 021/20 y 027/20, la Resolución Rectoral N° 0421/20 y su modificatoria 0430/20, y

### CONSIDERANDO

Que por Resolución CSPyGE N° 027/20 se dispuso la integración de la Junta Electoral de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que por Resolución Rectoral N° 0421/20 y su modificatoria 0430/20, se convocó a elecciones para el cargo de Director/a de la Carrera Licenciatura en Geología, de la Sede Alto Valle-Valle Medio y se fijó el correspondiente cronograma electoral.

Que se ha presentado y oficializado para el cargo de Director/a de la Carrera Licenciatura en Geología, de la Sede Alto Valle-Valle Medio, una única lista de candidatos/as.

Que la Resolución CSPyGE N° 021/2020 establece en su artículo 3° que: *“de manera excepcional y solo cuando exista lista única de candidatos, la Junta Electoral Universitaria podrá proclamar electas/os a las/os candidatas/os que en tal lista se postulen sin necesidad de compulsas electorales. En razón de lo expuesto precedentemente, en tanto no exista sufragio, no se aplicarán los criterios de ponderación de votos previstos el Reglamento, como condición para determinar los candidatos electos.”*

Que, por lo expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas por el Reglamento Electoral y las Resoluciones del CSPyGE precitadas, y a los fines de evitar un dispendio jurisdiccional de esta Junta, en tanto y en cuanto, devienen en abstractos los plazos pendientes del Cronograma Electoral al momento de la sustanciación del acto eleccionario, se procedió mediante Acta JE N° 010/20 a proclamar electas/os a las/os candidatas/os de las listas oficializadas, disponiendo el



dictado de las Resoluciones correspondientes, facultando para ello a la Secretaria y al Presidente a firmarlas.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Resolución CSPyGE N° 044/2018.

**Por ello,**

**LA JUNTA ELECTORAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Proclamar electa, en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 40° del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, a Maisa Andrea TUNIK, DNI 22.651.742, en el cargo de Directora de la Carrera Licenciatura en Geología, localización General Roca, de la Sede Alto Valle-Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, por el período comprendido entre el 11 de septiembre de 2020 y el 10 de septiembre de 2024.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, notificar, comunicar, cumplido archivar.

**RESOLUCIÓN JE N° 17/20.**